

COPIA

000002



NOTARIA
13o
Guayaquil
4. Norma
Plaza de
García



1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
2 COMPANIA " PROVEEDORA PES-
3 QUERA DE BRISA S.A. PRO-
4 BRISA ".- CUANTIA: INDE-
5 TERMINADA.- En la ciudad
6 de Guayaquil, República -
7 del Ecuador, a los veintitres
8 dias del mes de octubre de
9 mil novecientos ochenta
10 y cinco, ante mi, DOC--
11 TORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria
12 de este Cantón, comparece el señor GOSSELING
13 DE VRIES VAN DIJK, de estado civil casado , de
14 profesión Ejecutivo, a nombre y en repre-
15 sentación de la Compañía "PROVEEDORA PES-
16 QUERA DE BRISA S.A. PROBRISA", en su calidad
17 de GERENTE, conforme lo acredita con la copia
18 del Nombramiento debidamente inscrito que me
19 presenta y que se copiará al final de esta
20 escritura; además, debidamente autorizado por
21 la Junta General Extraordinaria de --
22 Accionistas de dicha compañía , según consta
23 del Acta que en copia certificada me pre-
24 senta y que se copiará más adelante; el
25  compareciente es de nacionalidad h o l a n -
26 d e s a , pero entendido en el idioma Cas-
27 tellano, mayores de edad, con domicilio y
28 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

PNI.

1 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
2 clase de actos o contratos y a quien de -
3 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido
4 sobre el objeto y resultados de esta escritura
5 pública de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que
6 procede como queda indicado, con amplia y
7 entera libertad para su otorgamiento me
8 presenta la Minuta que es del tenor siguiente:
9 "SEÑORA NOTARIO: En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que
11 contiene la Reforma de Estatutos Sociales de
12 la Compañía "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A.
13 PROBRISA", la misma que se otorga al tenor de
14 las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVI-
15 NIENTE . - Interviene otorgando y suscri--
16 biendo la presente escritura, el señor -
17 Gosseling De Vries Van Dijk, en su calidad de
18 Gerente y Representante Legal de la Compañía
19 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRISA",
20 debidamente autorizada por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
22 primero de agosto de mil novecientos ochenta
23 y cinco, cuya Acta en copia fotostática -
24 certificada, se adjunta para formar parte
25 de la presente Escritura, así como el -
26 nombramiento de Gerente, que se agrega -
27 como documento habilitante.- S E G U N D A:
28 ANTECEDENTES.- A) "PROVEEDORA PESQUERA DE -

2

1 BRISA S.A. PROBRISA", es una persona jurídica

2 de nacionalidad ecuatoriana, constituida en

3 legal y debida forma, el siete de enero de mil

4 novecientos ochenta y dos, ante la Doctora

5 Norma Plaza de Garcia, Notaria Titular Décima

6 Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita la

7 respectiva Escritura de fojas tres mil

8 doscientos ochenta y tres a tres mil - -

9 trescientos doce, número seiscientos noventa y

10 siete del Registro Mercantil y anotada bajo el

11 número un mil novecientos cincuenta y uno del

12 Repertorio, en Guayaquil, a los cuatro días

13 del mes de Febrero de mil novecientos ochenta

14 y dos.- B) La Junta General Extraordinaria y

15 Universal de Accionistas, celebrada el primero

16 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco,

17 resolvió por unanimidad la Reforma de los

18 Estatutos Sociales de la Compañía: "PROVEEDORA

19 PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRISA", conforme

20 consta en el Acta que se acompaña.- TERCERA:

21 DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos

22 en las cláusulas anteriores, el señor Go-

23 sseling De Vries Van Dijk, en su calidad de

24 Gerente y Representante Legal de la Compañía

25 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRISA",

26 declara: UNO.- que los Estatutos Sociales de

27 la Compañía que representa, han quedado re-

28 formados en sus Artículos: SEGUNDO, VIGESIMO



NOTARIA
13o
Guayaquil
C/a. Norma
Plaza de
García

1 SEPTIMO, VIGESIMO NOVENO, TRIGESIMO SEGUNDO y
2 TRIGESIMO TERCERO, en la forma como ha sido
3 resuelto por la Junta General de Accionistas
4 celebrada el primero de agosto de mil
5 novecientos ochenta y cinco.- DOS.- En virtud
6 de lo resuelto en la Junta General Ex--
7 traordinaria de Accionistas referida en el
8 considerando anterior y en el literal B) de la
9 cláusula SEGUNDA de la presente Escritura, los
10 cinco artículos reformados quedarán de la
11 siguiente manera, una vez perfeccionada la
12 Reforma: "ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la
13 Compañía es dedicarse a la importación para la
14 comercialización al por mayor y al por menor,
15 de artículos, materiales, equipos y máquinas
16 para la flota e industrias pesqueras; y, a la
17 exportación de productos elaborados, semi-
18 elaborados y materias primas provenientes
19 de la pesca, pudiendo actuar, para tal efecto,
20 a nombre propio o como intermediario. Es-
21 tablecer Agencias o Representaciones de -
22 Compañías Nacionales o Extranjeras y la
23 realización de todos los actos comerciales de
24 conformidad con la ley relacionados con -
25 su objeto principal.".- "ARTICULO VIGESIMO
26 SEPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-
27 Son atribuciones de la Junta General de
28 Accionistas: a) Nombrar al Presidente; al



NOTARIA
13o
Quayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1 Gerente; al Subgerente; y, a los demás funciona-
2 rios que considere convenientes para el mejor
3 giro de la Compañía; fijar sus remuneraciones y
4 removerlos por causas justificadas; b) Nombrar
5 al Comisario Principal y al Suplente y señalar
6 sus remuneraciones; c) Conocer anualmente las
7 cuentas, el balance, los informes que presenten
8 al Gerente y el Comisario acerca de los nego-
9 cios sociales y dictar la resolución correspon-
10 diente. No podrán aceptarse ni el balance ni -
11 las cuentas si no hubieren sido precedidas por
12 el informe del Comisario; d) Acordar todas las
13 modificaciones y resolver acerca de la emisión
14 de partes beneficiarias y obligaciones; e) Acor-
15 dar todas las modificaciones al contrato social;
16 f) Resolver acerca de la fusión, transformación,
17 disolución y liquidación de la Compañía, nom-
18 brar liquidadores, fijar procedimientos y normas
19 para la liquidación; g) Interpretar de manera o-
20 bligatoria los presentes Estatutos, cumplirlos y
21 hacerlos cumplir; h) Autorizar la creación de A-
22 gencias o Sucursales dentro o fuera del terri-
23 torio nacional, nombrando sus factores corres-
24 pondientes o representantes; i) Autorizar la com-
25 pra, venta, hipoteca o la constitución de cual-
26 quier gravamen social sobre bienes inmuebles ;
27 j) Autorizar la compra de acciones de otras com-
28 pañías y/o la inversión en nuevas compañías; y,

1 k) Resolver, sobre todo asunto que se propusie-
2 re y cuya resolución no corresponda a ningún -
3 otro funcionario de la Compañía.".- ARTICULO

4 VIGESIMO NOVENO Son atribuciones y deberes -
5 del Presidente: a) Representar por si solo a la
6 Compañía en asuntos legales, judiciales y extra-
7 judiciales; b) Presidir las sesiones de las Jun-
8 tas Generales de Accionistas; c) Suscribir
9 conjuntamente con el Gerente los títulos de
10 acciones de la Compañía; d) Ejercer de manera
11 individual las atribuciones señaladas para el
12 Gerente en los literales f), g), h), j) y k)
13 del artículo Trigesimo Segundo de los
14 presentes Estatutos; e) Informar y justificar
15 ante la Junta General de Accionistas sobre sus
16 actuaciones, cuando ésta lo solicite; y f)
17 Ejercer las demás atribuciones que conce-
18 den al Presidente la Ley y los presentes
19 Estatutos.".- "ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-

20 Son atribuciones y deberes del Gerente: a)
21 Representar legal, judicial y extrajudi-
22 cialmente a la Compañía; b) Actuar de -
23 Secretario en las Juntas Generales de Ac-
24 cionistas, sean éstas ordinarias o extra-
25 ordinarias; c) Llevar los Libros de Actas
26 de Juntas Generales; el Libro de Acciones y
27 Accionistas y los demás que fueren necesarios;
28 d) Legalizar con su firma conjuntamente con la

1 del Presidente, los títulos de acciones de la
2 compañía y tomar nota de ellos en las
3 transformaciones y pignoraciones; e) Convocar
4 conforme a la Ley y a los Estatutos, a la
5 Junta General de Accionistas; f) Negociar los
6 Contratos Colectivos de Trabajo, así como los
7 individuales de todo género; g) Cumplir y
8 hacer cumplir las resoluciones de las Juntas
9 Generales; h) Como Representante Legal y
10 Administrador General de la Compañía, no
11 necesita de autorización alguna de la Junta
12 General para realizar cualquier acto o
13 contrato, o suscribir documentos por los que
14 oblique a la compañía en cualquier asunto;
15 pues, puede disponer sin limitación y sin
16 autorización de todos los bienes sociales, con
17 excepción de los inmuebles, pudiendo comprar,
18 vender, gravar, como se deja dicho,
19 libremente, sin limitación alguna ni auto-
20 rización de ninguna clase, todos los bie-
21 nes muebles de la Compañía, por sí solo; j)
22 Realizar los depósitos de valores en los
23 Bancos y retirarlos; k) Llevar a cabo los
24 actos administrativos en orden al normal
25 desenvolvimiento de los negocios sociales; l)
26 Someter a consideración de la Junta General el
27 informe de labores de cada año fiscal para que
28 ésta lo apruebe; ll) Sugerir a la Junta -



NOTARIA

13o

Guayaquil
A. Norma
Plaza de
García

1 General el nombramiento de Subgerente, así
2 como las funciones que se le encomendaren y
3 las retribuciones que se le asignare.".-

4 "ARTICULO IRIGESIMO TERCERO.- DEL SUBGERENTE:

5 La Junta General, a solicitud del Gerente,

6 nombrará al Subgerente y fijará sus funciones

7 y atribuciones administrativas.- El Subgerente

8 reemplazará al Gerente en caso de falta o

9 ausencia temporal de éste, previo encargo por

10 escrito; y, ejercerá las funciones de Gerente

11 con las limitaciones siguientes: a) Todos los

12 cheques, pagarés, letras de cambio y actos o

13 contratos, por los que obligue a la Compañía a

14 pagar, a dar o hacer algo que la obligue y

15 comprometa, deberán ser suscritos por el

16 Subgerente conjuntamente con el Presidente;

17 pero, para comparecer en juicio o demandas,

18 con excepción de transacciones, para trámites

19 administrativos en el Banco Central, Aduanas,

20 Rentas, Dirección de Pesca, Ministerio de

21 Industrias Comercio e Integración, Ministerio

22 de Energía y Minas y otras dependencias

23 administrativas, fiscales o municipales, no

24 necesita de actuación conjunta con el

25 Presidente de la Compañía, debiendo hacerlo

26 por el solo.- El Subgerente será nombrado por

27 un periodo de dos años y puede ser o no ser

28 accionista de la Compañía, pudiendo ser

1 reelegido indefinidamente " - Agregue usted,
 2 señora Notaria, las demás cláusulas y
 3 formalidades de Ley que sean necesarias para
 4 obtener la plena validez de la presente
 5 Escritura, debiendo hacer constar en la misma
 6 los documentos habilitantes que se adjuntan.-
 7 Atentamente, (firmado) firma ilegible.- NESTOR
 8 V. TORO TAPIA.- Abogado.- Registro Tres mil
 9 quinientos setenta y seis- Guayas."- (HASTA
 10 AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE
 11 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRISA":
 12 "Guayaquil, dieciseis de febrero de mil
 13 novecientos ochenta y dos.- Señor.- Gosseling
 14 De Vries Van Dijk.- Ciudad.- De nuestras
 15 consideraciones: Para su conocimiento y fines
 16 legales consiguientes, comunicamos a usted que
 17 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 18 de la Compañía "Proveedora Pesquera de Brisa
 19 S.A." en sesión del día once de febrero de mil
 20 novecientos ochenta y dos, resolvió nombrar a
 21 usted como GERENTE de dicha compañía por el
 22 periodo de cinco años, con los derechos y
 23 obligaciones constantes en los Estatutos
 24 Sociales y que aparecen en la escritura de
 25 Constitución otorgada ante la Notaria Doctora
 26 Norma Plaza de García el siete de enero de mil
 27 novecientos ochenta y dos, aprobada según
 28 Resolución Cero ciento doce del Intendente de

5



NOTARIA
13o

Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1 Compañías el veintiuno de enero de mil
2 novecientos ochenta y dos, e inscrita en el
3 Registro Mercantil de este Cantón el cuatro de
4 febrero de mil novecientos ochenta y dos.- Es
5 usted la primera persona designada para
6 ejercer este cargo. En calidad de Gerente, por
7 sí solo, ejercerá la representación legal,
8 judicial y extrajudicial de la Compañía.-
9 Atentamente, (firmado) firma ilegible.-
10 Abogado Roberto Cortés Rueda. Director ad-hoc
11 de la Junta.- (firmado) firma ilegible.- Hedy
12 María Concepción Salas Equiguren.- Secretaria
13 ad-hoc de la Junta.- RAZON: Acepto el
14 nombramiento de Gerente de la Compañía
15 Proveedora Pesquera de Brisa S.A. a que se
16 refiere este Instrumento.- Guayaquil, die-
17 ciseis de febrero de mil novecientos --
18 ochenta y dos.- (firmado) firma ilegible.
19 Gosseling De Vries Van Dijk.- Queda inscrito
20 este Nombramiento de fojas seis mil dos a seis
21 mil tres, número mil ciento ochenta y seis del
22 Registro Mercantil y anotado bajo el número
23 tres mil trescientos sesenta y nueve del
24 Repertorio.- Quedan archivados los certi--
25 ficados de Registro y Defensa Nacional.--
26 Guayaquil, febrero veinte y seis de mil
27 novecientos ochenta y dos.- El Registrador
28 Mercantil.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO

1 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador
2 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello
3 que dice: REGISTRO MERCANTIL-CANTON GUAYA-
4 QUIL).- (Hay otro sello que dice: REGIS-
5 TRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Valor
6 pagado por este trabajo: Ciento treinta y
7 siete sucres, cincuenta centavos).- ACTA:
8 "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
9 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
10 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRISA",
11 CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL
12 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En la ciudad de
13 Guayaquil, al primer día del mes de Agosto de
14 mil novecientos ochenta y cinco, a las diez
15 horas, en el local de la Compañía "PROVEEDORA
16 PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRISA", ubicada en
17 la Avenida de las Américas sin número, frente
18 al Bucanero, se reúnen los accionistas de la
19 referida Compañía, señores: CARLOS CESAR DE
20 YCAZA CORONEL y CARLOS ALFREDO YCAZA PAULSON,
21 propietario cada uno de ellos de una acción
22 liberada, nominativa y ordinaria, por el valor
23 de Un Mil sucres cada una; ANA MARIA YCAZA
24 PAULSON, propietaria de dos acciones li-
25 beradas, nominativas y ordinarias, por el
26 valor de Un Mil sucres cada una; JAN DE BRUIN
27 JACOBA, propietario de ciento cuarenta y tres
28 acciones ordinarias, nominativas y liberadas.



NOTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 por el valor de Un Mil sucres cada una; y,
2 GOSSELING DE VRIES VAN DIJK, propietario de
3 ochocientos cincuenta y tres acciones
4 ordinarias, nominativas y liberadas, por el
5 valor de Un Mil sucres cada una.- En tal
6 virtud, estando presentes todos los -
7 accionistas y encontrándose, por tanto,
8 íntegramente representado el capital social de
9 la Compañía, los comparecientes resuelven por
10 unanimidad, constituirse en Junta General,
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas,
12 actuando como Presidente de la misma el señor
13 Abogado Roberto Passailaigue Baquerizo, quien
14 también se encuentra presente; y, como
15 Secretario el señor Gosseling de Vries Van
16 Dijk, Gerente de la Compañía.- Al efecto, el
17 señor Secretario procede a constatar la
18 universalidad del quórum y a elaborar la
19 nómina de los asistentes.- A continuación el
20 señor Presidente declara instalado el acto y
21 procede a la elaboración del orden del día, el
22 mismo que es aprobado por unanimidad en un
23 solo punto que es del siguiente contenido:
24 "ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DE
25 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA PESQUERA
26 DE BRISA S.A. PROBRISA".- Dentro del punto a
27 tratarse el señor Gosseling de Vries Van Dijk
28 hace uso de la palabra y manifiesta que es

7



NOTARIA

13o

Quayaquil
Ura. Norma
Plaza de
García

1 necesario efectuar determinadas reformas a los
 2 Estatutos Sociales de la Compañía, con el fin
 3 de actualizarlos y dar mayor impulso a la
 4 Empresa, ampliando las atribuciones del
 5 Presidente de la misma para que exista mayor
 6 funcionabilidad y dinamismo de todos los
 7 administradores, así como para aclarar el
 8 objetivo mismo de la Compañía, para lo cual se
 9 propone reformar los siguientes artículos:
 10 Segundo; Vigésimo Séptimo; Vigésimo Noveno;
 11 Trigésimo Segundo; y, Trigésimo Tercero de los
 12 referidos estatutos sociales; para lo cual, se
 13 permite dar lectura a un Proyecto de Reformas
 14 previamente elaborado.- Al efecto, cumplida
 15 tal lectura, en alta voz; y, una vez analizado
 16 el mismo, se RESUELVE POR UNANIMIDAD REFORMAR
 17 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA - -
 18 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRISA",
 19 en los artículos anteriormente señalados, de
 20 la siguiente manera: Sustitúyese el ARTICULO
 21 SEGUNDO por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO:
 22 El objeto de la Compañía es dedicarse a la
 23 importación para su comercialización al por
 24 mayor y al por menor, de artículos,
 25 materiales, equipos y máquinas para la flota e
 26 industrias pesqueras; y, a la exportación de
 27 productos elaborados, semielaborados y ma-
 28 terias primas provenientes de la pesca, -

1 pudiendo actuar, para tal efecto, a nombre
2 propio o como intermediario .- Establecer
3 agencias o Representaciones de Compañías
4 Nacionales o Extranjeras y la realización de
5 todos los actos comerciales, de conformidad
6 con la ley, relacionados con su objeto
7 principal.".- En el ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO,
8 introducirse las siguientes modificaciones: El
9 actual literal i), sustituyase por el
10 siguiente: "i) Autorizar la compra, venta,
11 hipoteca, o la constitución de cualquier
12 gravamen sobre bienes inmuebles.".- Agréguese
13 el literal j) que dirá: "j). Autorizar la
14 compra de acciones de otras compañías y/o la
15 inversión en nuevas Compañías."; luego del
16 literal j) agréguese: el literal k) que dirá:
17 "k) Resolver sobre todo asunto que se propusie-
18 re y cuya decisión no corresponda a ningún otro
19 funcionario de la Compañía.".- Sustituyese el
20 ARTICULO VIGESIMO NOVENO por el siguiente: "AR-
21 TICULO VIGESIMO NOVENO: Son atribuciones y debe-
22 res del Presidente: a) Representar por sí solo a
23 la Compañía en asuntos legales, judiciales y ex-
24 trajudiciales; b) Presidir las sesiones de las
25 Juntas Generales de Accionistas; c) Suscribir
26 conjuntamente con el Gerente los --
27 t i t u l o s de las acciones de la --
28 Compañía; d) Ejercer de manera individual las

8



NOTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 atribuciones señaladas para el Gerente en los
 2 literales f), g), h), j) y k) del Artículo
 3 Trigésimo Segundo de los presentes Estatutos;
 4 e) Informar y justificar ante la Junta General
 5 de Accionistas sobre sus actuaciones, cuando
 6 éste lo solicite; y, f) Ejercer las demás
 7 atribuciones que conceden al Presidente la Ley
 8 y los presentes Estatutos.".- En el ARTICULO
 9 TRIGESIMO SEGUNDO, sustitúyase el literal h)
 10 por el siguiente: " h) Como Representante y
 11 Administrador General de la Compañía, no
 12 necesita autorización alguna de la Junta
 13 General para realizar cualquier acto o
 14 contrato, o suscribir documentos por el que
 15 oblique a la compañía en cualquier asunto;
 16 pues, puede disponer sin limitación y sin
 17 autorización, de todos los bienes sociales,
 18 con excepción de los inmuebles, pudiendo
 19 comprar, vender, gravar, como se deja dicho,
 20 libremente, sin limitación alguna ni au--
 21 torización de ninguna clase, de todos los
 22 bienes muebles de la Compañía, por sí solo.".-
 23 Refórmase la primera parte del ARTICULO
 24 TRIGESIMO TERCERO de los Estatutos Sociales
 25 hasta antes de determinarse las limitaciones
 26 del Subgerente en el ejercicio de sus
 27 funciones, de la siguiente manera: "ARTICULO
 28 TRIGESIMO TERCERO.- DEL SUBGERENTE: La Junta

1 General, a solicitud del Gerente, nombrará al
2 Subgerente y fijará sus funciones y
3 atribuciones administrativas. El Subgerente
4 reemplazará al Gerente en caso de falta o
5 ausencia temporal de éste, previo encargo por
6 escrito; y, ejercerá las funciones de Gerente,
7 con las limitaciones siguientes: ...".- Una
8 vez aprobadas las reformas anteriormente -
9 señaladas, la Junta General resuelve por
10 unanimidad, autorizar al Gerente de la -
11 Compañía, señor Gosseling de Vries Van --
12 Dijk, para que, con el patrocinio de un
13 Abogado, eleve a Escritura Pública la presente
14 Reforma de Estatutos, así como para que
15 efectúe los trámites necesarios hasta la
16 aprobación y legalización de los mismos.- No
17 habiendo otro punto más que tratar en el orden
18 del día, el señor Presidente concede un receso
19 para la elaboración de la presente Acta.- Por
20 lo que, una vez confeccionada la misma y
21 reinstalado el acto con la presencia de todos
22 los concurrentes a esta sesión, se procedió a
23 dar lectura en alta voz, la misma que es
24 aprobada por unanimidad, sin reforma alguna.-
25 Con lo que termina esta sesión, firmando para
26 constancia y legalidad de la misma todos los
27 concurrentes en unión del señor Presidente
28 e infrascrito Secretario que certifica.---

1 firmado) Ana María Ycaza Paulson.- firmado)
 2 Carlos César de Ycaza Coronel.- firmado)
 3 Carlos Alfredo Ycaza Paulson.- firmado) Jan de
 4 Bruine Jacoba.- firmado) Abogado Roberto
 5 Passailaigue Baquerizo, Presidente.- firmado)
 6 Gosseling de Vries Van Dijk, Gerente - Se-
 7 cretario.- C E R T I F I C O : QUE EL ACTA
 8 QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA CONFORME AL ORIGINAL
 9 DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 10 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
 11 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A. PROBRISA",
 12 CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL
 13 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, LA MISMA QUE
 14 CONSTA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS DE
 15 JUNAS GENERALES DE LA COMPANIA Y AL QUE ME
 16 REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, a
 17 primero de agosto de mil novecientos ochenta y
 18 cinco.- (firmado) firma ilegible.- GOSSELING
 19 DE VRIES VAN DIJK. Gerente-Secretario.".- El
 20 compareciente me presentó sus respectivos
 21 documentos de Identificación Personal.- Leída
 22 que le fue la presente escritura pública de
 23 principio a fin y en alta voz, por mí la
 24 Notaria al otorgante, ésta la aprobó en todas
 25 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
 26 y firma en unidad de acto y conmigo, la
 27 Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:
 28



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 a. Norma
 Plaza de
 García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. Cia. "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A.
PROBRISA"

Sr. GOSSELING DE VRIES VAN DIJK

Gerente

C.C.# 09-0566253

C.T.# 00744

C.V.# *Estromperos*

R.U.C.# 0990567999001.

Dra Norma Plaza de Jorés

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil,
a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Dra Norma Plaza de Jorés



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-01405 de la Superintendencia de Compañías de fecha 27 de Febrero de 1.986, al margen de las matrices de fechas 7 de Enero de 1.982 y 23 de Octubre de 1.985.- Guayaquil, 6 de Marzo de

1.986.



Dra Norma Plaza de Garcia

~~Dra. Norma Plaza de Garcia~~
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que, en cumplimiento de lo ordenado en la Resoluci3n N3 86-2-1-1-01403, dictada el 27 de Febrero de 1.986, por el Intendente de Compa2ias Encargado, queda inscrita esta escritura p3blica que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa2ia "PROVENIENCIA PESQUERA DE KEISA S.A. FRENILSA", de fojas 8.090 a - 8.093, n3mero 1.973 del Registro Mercantil y anotada bajo el n3mero 3.091 - del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia aut3ntica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de - 1.973, por el Presidente de la Rep3blica, publicado en el Registro Oficial N3 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tom3 nota de esta escritura p3blica a foja 3.383 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripci3n respectiva.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant3n Guayaquil



COPIA

RECTIFICACION DE 12 LA

ESCRITURA PUBLICA DE

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA " PROVEEDORA -

PESQUERA DE BRISA S. A.

PROBRISA".- CUANTIA: IN-

DETERMINADA.- En la ciu-

dad de Guayaquil, Repùbli-

ca del Ecuador, a los

veintisiete dias del mes de Enero de mil nove-

cientos ochenta y seis, ante mi, ABOGADO VIR-

GILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de este

Cantòn, en ejercicio del cargo por licencia de

su titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, com-

parece el señor GOSSELING DE VRIES VAN DIJK,

de estado civil casado, de profesiòn Ejecuti-

vo, en su calidad de Gerente y Representante

legal de la Compañia "PROVEEDORA PESQUERA DE

BRISA S. A. PROBRISA", segùn lo acredita con

la copia de su nombramiento que me presenta y

que serà agregado al final de esta escritura

pùblica; el compareciente es de nacionalidad

holandesa, pero entendido en el idioma

español, mayor de edad, con domicilio y

residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar toda

clase de actos o contratos, y a quien de

conocerlo personalmente doy fè; bien instruido

DSV.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia



1 en el objeto y resultados de esta escritura, a
2 la que procede como queda indicado, con amplia
3 y entera libertad para su otorgamiento, me
4 presentó la minuta y un nombramiento que son
5 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar una de RECTIFICACION DE
8 E S C R I T U R A P U B L I C A de
9 Reforma de Estatutos de la Compañía
10 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S. A. PROBRISA",
11 al tenor de las siguientes cláusulas.-
12 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
13 otorgamiento de la presente escritura el señor
14 Gosseling de Vries Van Dijk, en su calidad de
15 Gerente y Representante Legal de la Compañía
16 "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S. A. PROBRISA",
17 quien actuó debidamente autorizado por la
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas
19 celebrada el primero de Agosto de mil
20 novecientos ochenta y cinco.- CLAUSULA
21 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha veintitres
22 de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
23 ante la Notaria del Cantón Doctora Norma Plaza
24 de García, se otorgó la escritura pública de
25 R e f o r m a de E s t a t u t o s de
26 la Compañía "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.
27 A. PROBRISA", en la misma que se incorporó el
28 nombramiento del señor Gosseling De Vries Van

Guayaquil, 16 de Febrero de 1982.-

Señor
Gosseling De Vries Van Dijk
Ciudad.

De nuestras consideraciones :

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, comunicamos a Ud. que la Junta General - Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A." PROBRISA, en sesión del día 11 de Febrero de 1982, resolvió nombrar a Ud. como GERENTE de dicha compañía, por el período de cinco años, con los derechos y obligaciones constantes en los Estatutos Sociales y que aparecen en la Escritura de Constitución otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 7 de Enero de 1982, aprobada según resolución 0112 del Intendente de Compañías el 21 de Enero de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 4 de Febrero de 1982.

Es Ud. la primera persona designada para ejercer este cargo. En calidad de Gerente, por si solo, ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Este nombramiento deja sin efecto al que anteriormente ha sido registrado.- Con fecha 26 de Febrero 1.982 Por error en la razón social de la compañía.

Atentamente,

Abg. Roberto Cortés Rueda
Director ad-hoc de la Junta

Medy María Concepción Salas E.
Medy María Concepción Salas E.
Secretaria ad-hoc de la Junta.

RAZON : Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S.A." PROBRISA, a que se refiere este instrumento.- Guayaquil, 16 de Febrero de 1982.-

Gosseling De Vries Van Dijk.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra
miento de fojas 80 a 81, número 22 del Registro Mercantil y ano
tado bajo el número 35 del Repertorio .- Guayaquil, dos de Enero
de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramien
to a foja 6.003 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la
inscripción respectiva .- Guayaquil, dos de Enero de mil nove -
cientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



E S P A C I O
E N
B L A N C O



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Dijk como Gerente de la Compañía, otorgado el
2 dieciseis de Febrero de mil novecientos
3 ochenta y dos e inscrita en el Registro
4 Mercantil con fecha veintiseis de Febrero del
5 mismo año, el mismo que adolece de error en la
6 denominación social, ya, que no constaba las
7 siglas de la Compañía.- CLAUSULA TERCERA:
8 RECTIFICACION .- Con los antecedentes
9 expuestos el otorgante procede a elevar a
10 escritura pública una copia del nombramiento
11 del señor Gosseling De Vries Van Dijk como
12 Gerente de la Compañía "PROVEEDORA PESQUERA DE
13 BRISA S. A. PROBRISA", otorgada el dieciseis
14 de Febrero de mil novecientos ochenta y dos e
15 inscrita en el Registro Mercantil el dos de
16 Enero de mil novecientos ochenta y seis, en
17 forma completa y correcta, y, no como aparece
18 en la escritura pública de ---
19 Reforma de Estatutos otorgada ante la
20 Notaria del Cantón Doctora Norma Plaza de
21 García del veintitres de Octubre de mil
22 novecientos ochenta y cinco; se acompaña copia
23 del nombramiento en forma completa y correcta
24 para que forme parte de esta escritura
25 pública.- Agregue usted señor Notario las
26 demás cláusulas de estilo para la completa
27 validez de esta escritura pública.-
28 (firmado) .- ~~illegible~~ ilegible.- ABOGADO LUIS

1 PESO BENITEZ.- REGISTRO NUMERO: CUATRO MIL

2 TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE.- (Hasta aqui la

3 minuta).- Queda agregado a mi registro

4 formando parte de la presente escritura, el

5 nombramiento del señor Gosseling De Vries Van

6 Dijk.- El compareciente me presentò sus

7 respectivos documentos de Identificaciòn

8 Personal.- Leida que le fuè la presente

9 escritura, de principio a fin y en alta voz,

10 por mi ~~el~~ Notario al otorgante, èste la aprobò

11 en todas y cada una de sus partes, se afirmò y

12 ratificò y firma en unidad de acto y conmigo

13 el Notario de todo lo cual doy fè.-

14 ENMENDADOS: el Notario, (dos veces). VALEN

15

16

17

18

19 p. Cia. "Proveedora Pesquera de Brisa S. A.

20 PROBRISA".-

21

22 Sr. Gosseling De Vries Van Dijk.

23 RUC.# 0990567999001.

24

25 C.I. 09-0566253

26 O.T. 00744

27

28

Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la rectificación que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 23 de Octubre de 1.985.- Guayaquil, 29 de Enero de 1.986.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

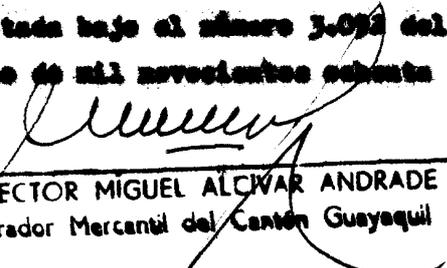
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-01405 de la Superintendencia de Compañías de fecha 27 de Febrero de 1.986, al margen de las matrices de fechas 7 de Enero de 1.982 y 23 de Octubre de 1.985.- Guayaquil, 6 de Marzo de 1.986.



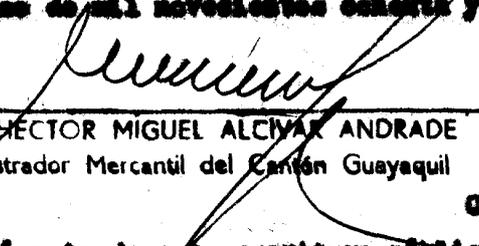
Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: que en esta

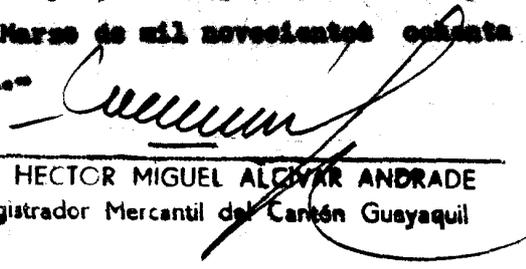
plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-1-1-01405, dictada el 27 de Febrero de 1.986, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura pública de folios 8.020 a 8.028, número 1.916 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.032 del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GENEFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GENEFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 8.000 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

